



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Marzo de 1916.

Los centros borrascosos que se encontraban ayer al Occidente de la Península Ibérica, caminan ahora con bastante rapidez hacia el Centro de Europa, iniciándose con esto una ligera mejoría en el tiempo de España; sin embargo, aparece otro nuevo núcleo de perturbación en el Atlántico, cuyo influjo aún no se percibe en nuestras estaciones.

Llovió ayer por todo el territorio espa-

ñol, con vientos del tercer cuadrante, y hoy aún se mantiene el régimen lluvioso para nuestras comarcas, pero en general tiende á desaparecer.

La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en San Sebastián, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Palencia y Avila.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Parece que otra borrasca se aproxima á Galicia.

Es probable que se mantenga el mal tiempo en Galicia y Cantabria.

Vientos moderados del cuarto cuadrante en el Mediterráneo superior.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 21 de Marzo de 1916.

### Parque del Baturo (Altitud 667 ms).

Hora	Barómetro a las 7 h	Temperatura máxima	Temperatura mínima	VIENTO		Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 019.		
04	697.3	6.3	92	Calma	0 = Calma	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 12,3
08	696.5	5,9	96	WSW	1 = Ventolina	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 5,1
12	697.6	6,2	93	WSW	1 = Idem	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 17,0
16	698.5	11,8	51	WNW	4 = Moderado	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 3,4
20	698.3	11,2	53	WNW	3 = Flojo	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 250
24	699.26	8,1	83	W	2 = Muy flojo	Casi despejado.	

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Lengua inglesa, vacantes en las Escuelas de Comercio de Las Palmas, León y Coruña.

Los señores opositores á dichas Cátedras se servirán concurrir á la Escuela Superior de Comercio de esta Corte, calle de Los Madrazo, número 15, el día 7 de Abril próximo, á las tres de la tarde, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

En dicho acto entregarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos en la práctica de los ejercicios, como tampoco lo serán los que dejen de asistir puntualmente á este llamamiento, sin causa debidamente justificada.

El Cuestionario estará á disposición de los interesados, en la citada Escuela de Comercio de esta Corte, ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Madrid, 17 de Marzo de 1916.—El Presidente del Tribunal, Daniel López.

P.—1406

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Estado Mayor Central.

El día 18 del mes de Abril próximo, á las doce de la mañana, se celebrará ante la Junta especial de Subastas de este Ministerio, constituida al efecto en las oficinas de la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, un concurso de proposiciones libres entre constructores ó entidades industriales nacionales para contratar la ejecución de las obras preliminares necesarias para

instalar depósitos de petróleo en la falda del monte Galeras, en el puerto de Cartagena, con arreglo á las bases que están de manifiesto en el Negociado quinto de dicha Sección.

Este concurso se anuncia en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona, y también por edictos que harán fijar los Comandantes de Marina de todas las provincias del litoral, en sitio visible de sus respectivas dependencias, tan pronto tengan conocimiento del anuncio inserto en el Diario Oficial del Ministerio del ramo.

Desde el día en que aparezcan los anuncios en los periódicos oficiales hasta el anterior, no feriado, al que se señala para el concurso, se admitirán en el Negociado quinto de la Sección del Material del Ministerio los pliegos cerrados conteniendo proposiciones de los que deseen interesarse en dicho acto.

También podrán presentarse proposiciones ante la Junta especial de Subastas en el acto del concurso, durante un plazo de treinta minutos, que se concederá con tal objeto.

Asimismo se admitirán proposiciones desde la fecha del anuncio hasta cinco días antes de la celebración del concurso, en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Cartagena, Valencia y Barcelona.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo; estarán redactadas en castellano y en papel sellado de una peseta ó en papel común, con el reintegro del timbre correspondiente, y contendrán los requisitos y documentos que determina el pliego general de bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta una vez tomada

razón de ella en dicho sobre, y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, la cantidad de cinco mil pesetas (5.000 pesetas) que en concepto de depósito provisional se exige para licitar.

Todo proponente acompañará además cuantos documentos juzgue necesarios para que la Marina se cerciore de que se dedican á esta clase de construcciones, en la inteligencia de que este concurso queda reservado á la Producción nacional, y que sólo podrán acudir al mismo entidades nacionales acreditadas en trabajos análogos.

Podrá un mismo licitador presentar varias proposiciones, exigiendo cada una la constitución de un depósito distinto.

Si la proposición es á nombre de otro, se acompañará poder notarial que así lo acredite, y si es á nombre de alguna Compañía ó Sociedad, los documentos necesarios para acreditar su existencia, su personalidad jurídica y la de quien firmare proposiciones en su nombre, y si fueren mercantiles, certificado de inscripción en el Registro mercantil.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en el concurso.

Madrid, 16 de Marzo de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General Jefe de la Sección del Material, Salvador Moreno y Eliza.

S.—286

Habiéndose dispuesto la celebración de un concurso público para contratar la construcción y entrega á la Marina de tres barcas de unas 50 toneladas para el puerto de Mahón, se anuncia al público que dicho concurso se celebrará ante la Junta especial de subastas de este Minis-

erio, constituida al efecto en las oficinas de dicha Sección del Material el día 18 de Abril próximo, á las diez de la mañana.

Desde el día en que aparezcan los anuncios en los periódicos oficiales, hasta el anterior, no feriado, al en que deba celebrarse el concurso, se admitirán en el Negociado quinto de la Sección del Material del Estado Mayor Central del Ministerio, pliegos cerrados conteniendo proposiciones de los que deseen interesarse en dicho acto.

En este Negociado estarán de manifiesto las bases del concurso.

También podrán presentarse proposiciones ante la Junta especial de subastas, en el acto del concurso, durante un plazo de treinta minutos, que se concederá con dicho objeto una vez constituida, y después de leídos los anuncios y pliegos de bases.

Asimismo se admitirán proposiciones desde la fecha del anuncio hasta cinco días antes de la celebración del concurso, en la Jefatura del Estado Mayor del Apostadero de Cartagena y Comandancias de Marina de Palma de Mallorca, Menorca, Cartagena, Valencia y Barcelona.

Este anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, *Boletín Oficial* de la provincia de Baleares y por medio de edictos que harán fijar los Comandantes de Marina de Cartagena, Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca y Menorca, en sitio visible de sus respectivas dependencias, por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del ramo.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo; estarán redactadas en castellano, en papel sellado de una peseta ó en papel común con el reintegro del timbre correspondiente y contendrán los requisitos que marca el pliego general de bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta una vez tomada razón de ella en dicho sobre, y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la ley, la cantidad de cinco mil pesetas (5.000 pesetas) como depósito provisional que se exige para la licitación.

Todo proponente acompañará además cuantos documentos juzgue necesarios para que la Marina se cerciore de que se dedican á esta clase de construcciones, en la inteligencia de que esta concurso queda reservado á la producción nacional, y que sólo se admitirán al mismo entidades nacionales acreditadas en trabajos análogos.

Podrá un mismo licitador presentar varias proposiciones, exigiendo cada una la constitución de un depósito distinto.

Si la proposición es á nombre de otro, se acompañará poder notarial que así lo acredite, y si es á nombre de alguna Compañía ó Sociedad, los documentos necesarios para acreditar su existencia, su personalidad jurídica y la de quien formule proposiciones en su nombre, y si fueran mercantiles certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen interesarse en el concurso.

Madrid, 16 de Marzo de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General Jefe de la Sección del Material, Salvador Moreno y Eliza.

S—287

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Propiedades e Impuestos.

Autorizada por Real orden fecha 18 de Febrero último la segunda subasta pública para contratar el suministro de útiles, herramientas y otros efectos, para el servicio de las minas de Almadén, durante el año 1916, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Administración general de las referidas minas, y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, á las doce en punto del día 7 de Abril próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 28.782,26 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente, en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.439,12 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación-presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de útiles, herramientas y otros efectos que se consideran necesarios para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1916, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo por la cantidad que para el remate determina la condición 10, por los útiles, herramientas y efectos que comprende la citada relación-presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de ... (expresado por letra) por 100 del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe (expresado por letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 13 de Marzo de 1916.—El Director general, R. del Valle. S—291

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

#### MONTES

Señalada para el día 27 del corriente mes la subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el segundo decenio del primer período de la ordenación del monte denominado El Pinar de Propios, perteneciente al pueblo de Montejo de Arévalo (Segovia), y habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia del día 8 del actual sin que medie, por tanto, el plazo de veinte días entre el siguiente á tal publicación y el señalado para dicho acto,

Esta Dirección General ha dispuesto que se aplazo la celebración de aquella subasta para el día 8 de Abril próximo, á las once de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta el día 3 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que les interese.

Madrid, 18 de Marzo de 1916.—El Director general, E. D'Angelo. S—

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 15 del mes de Abril, y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al segundo decenio del segundo período de la Ordenación del monte denominado El Quintanar, perteneciente al pueblo de San Bartolomé de Pinares (Ávila), consistentes dichos productos en 6.532 metros cúbicos 682 decímetros cúbicos de madera de pino: resinación de 41.152 pinos en el primer quinquenio, y 37.377 en el segundo; y el fruto de pino albar, cuya cantidad media anual se afora en 400 hectolitros de pija durante el decenio, ascendiendo el valor de la tasación de dichos productos á la cantidad de 295.667 pesetas con 54 céntimos; debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 4 del corriente mes, y en la inteligencia de que en la referida cantidad está comprendido el importe del Plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 10 del mes de Abril, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas, estando de manifiesto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ávila, los estudios de revisión del proyecto con el Plan especial del segundo decenio del segundo período de la Ordenación y el pliego de condiciones, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 14.783 pesetas con 38 céntimos á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos.

Podrá hacerse el depósito de esa cantidad en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose á los pliegos el resguardo de la Caja de Depósitos ó de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 Septiembre de 1886.

Madrid, 15 de Marzo de 1916.—El Director general, P. O.: J. Betegón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exige para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al segundo decenio del segundo período de la Ordenación del monte El Quintanar perteneciente al pueblo de San Bartolomé de los Pinares (Ávila), se comprometo á su adquisición con sujeción á

Los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—290

**Gobierno Civil  
de la provincia de Logroño.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Febrero último, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Abril próximo venidero, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Logroño á Zaragoza, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 22.634 pesetas 30 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Jefatura de Obras Públicas, situada en la calle del Once de Junio, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, sito en la calle del General Espartero, de nueve á trece, todos los días laborables hasta el día 1.º de Abril próximo, en que termina la admisión de pliegos.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, Soria, Zaragoza, Alava y Navarra, desde el día de la fecha hasta el referido día 1.º de Abril próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Logroño á Zaragoza, en la provincia de Logroño», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 226,34 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios mencionados de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El Depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 226,34 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Logroño, 6 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Manuel de la Torre y Quiza.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Logroño á Zaragoza, en la provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—267

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Febrero último, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Abril próximo venidero, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Ortigosa á Villanueva de Cameros, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 11.389 pesetas 71 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Jefatura de Obras Públicas, situada en la calle del Once de Junio, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, sito en la calle del General Espartero, de nueve á trece, todos los días laborables hasta el día 1.º de Abril próximo en que termina la admisión de pliegos.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, Soria, Zaragoza, Alava y Navarra, desde el día de la fecha hasta el referido día 1.º de Abril próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para reparación y explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Ortigosa á Villanueva de Cameros, en la provincia de Logroño», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 113,89 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios mencionados de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 113,89 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Logroño, 6 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Manuel de la Torre y Quiza.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Ortigosa á Villanueva de Cameros, en la provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—268

**Gobierno Civil  
de la provincia de Oviedo.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de las Segadas, de la carretera de Oviedo á Pola de Lena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 4.293,66 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas en el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de Portier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de las Segadas, de la carretera de Oviedo á Pola de Lena, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá:

«Resguardo de depósito de 50 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de las Segadas, de la carretera de Oviedo á Pola de Lena», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 50 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 6 de Marzo de 1916.—El Gobernador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que si á desecharse toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—263

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de Guliecha, de la carretera de Ponferrada á la Espina, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.709,23 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Portier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: «Proposición para op-

tar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Guliecha, de la carretera de Ponferrada á la Espina, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 20 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Guliecha, de la carretera de Ponferrada á la Espina», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 20 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 6 de Marzo de 1916.—El Gobernador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharse toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—262

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura de los puentes metálicos de Bidosa, Quemado y Cabrones, de la carretera de Sahagún á Arriondas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 4.581,29, cuyas obras han de quedar terminadas en el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Portier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura de los puentes metálicos de Bidosa, Quemado y Cabrones, de la carretera de Sahagún á Arriondas, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 50 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura de los puentes metálicos de Bidosa, Quemado y Cabrones, de la carretera de Sahagún á Arriondas», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 50 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 7 de Marzo de 1916.—El Gobernador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharse toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—264

#### Diputación Provincial de Barcelona.

En virtud de lo acordado por el Cuerpo provincial, se señala el día 26 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Nora, en el camino vecinal de Góldu á San Lorenzo de Hortons, bajo el tipo de S1.016 pesetas seis céntimos, importe del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará según los términos prevenidos en la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, en esta ciudad y Palacio de la Diputación, ante el Excmo. señor Gobernador ó el señor Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado, designado por este Cuerpo y del Notario que autorizará el acto.

Las proposiciones, relacionadas con arreglo al modelo que al fin se expresa, y en el día en que el subastador de la clase anterior debiera presentarse en la Secretaría de la Diputación, hora de once á doce de la mañana siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el momento en que ha de celebrarse la subasta, bajo sobre cerrado y sin el que debe hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de la obra del puente sobre el río Noya en el término vecinal de Góndola á San Lorenzo de Hortons», debiendo el presentante exhibir en cédula personal corriente y acompañado por separado el resguardo que para la constitución del depósito provisional existe para tomar parte en la subasta.

Si no constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la anterior Instrucción, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo relativo á la subasta de esta obra, computándose el plazo de condiciones de subasta.

*Pliego de condiciones particulares y condiciones generales de las facultades del subastador para las obras de obras P. B. de la Diputación de Marzo de 1903*  
 1.ª El tipo ó precio que ha de servir de base para la subasta, es la cantidad de mil noventa y seis céntimos, importe de presupuesto de contrato, el modelo de proposición será el que oportunamente se publicará y las mejoras habrán de hacerse sobre el señalado tipo.

2.ª La suma provisional que habrán de abonar los licitadores para tomar parte en la subasta, será la cantidad de mil pesetas en céntimos, y la definitiva consistirá en restar el remanente de la suma por la cantidad por que se adjudique el servicio, admitiéndose metálicos valores del Estado al tipo de cotización y Obligaciones de esta Diputación por todo su valor nominal.

3.ª El rematante quedará obligado á ejecutar las obras con arreglo al proyecto reformado por el Ingeniero D. Joaquín María Sanromá en 29 de Diciembre de 1913, aprobado por la Diputación en 17 de Febrero último, con arreglo á lo dispuesto por el Ministerio de Fomento en la Real orden de 14 de Mayo de 1913, proyecto que estará expuesto al público en la Dirección de Obras Públicas provinciales, desde el día en que se publique el anuncio de la subasta hasta aquel en que se celebre, debiendo empezar las obras dentro de los treinta días siguientes á la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del remate, y terminadas en el plazo de dieciocho meses, siendo el de garantía de un año.

4.ª El contratista deberá tener al frente de las obras una persona inteligente encargada de la dirección de éstas, y se ocupará en la ejecución de las mismas á las condiciones facultativas y al presupuesto, conformándose en el orden y distribución de los trabajos á las prevenciones que le haga la Dirección de Obras Públicas provinciales.

5.ª El contratista tendrá derecho á percibir el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por el Ingeniero afecto á la Dirección facultativa provincial encargada de la inspección y vigilancia de las obras, y previo

examen y conformidad de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Los pagos mensuales y el abono, en su caso, del saldo que resulte de la liquidación, se efectuarán por el Estado y la Diputación en la proporción de una y tres partes, respectivamente, á tenor de lo establecido en las condiciones 7.ª y 8.ª del contrato celebrado por ambas entidades en 21 de Noviembre de 1904, para la construcción de caminos vecinales en esta provincia.

6.ª Las demás obligaciones que contraiga y los otros derechos que adquiriera el rematante, serán los inherentes al contrato celebrado con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones administrativas vigentes, por las que se regularán también las obligaciones y los derechos de la Diputación.

7.ª Si el contratista faltase á lo estipulado, además del derecho del Cuerpo provincial á declarar rescindido el contrato en los casos en que hubiere lugar, podrá la Diputación imponer multas al rematante desde 50 á 500 pesetas y exigirle las responsabilidades que correspondan, inculcándose de las garantías, sin perjuicio de las demás medidas que se haya de adoptar al rematante á cumplir sus obligaciones y á que resarza los perjuicios que irroge.

8.ª El contratista no podrá pedir indemnización alguna, aumento de precio, ni la rescisión del contrato en ningún otro caso más que en los expresamente determinados por los artículos 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del pliego de condiciones generales, haciéndose en lo demás al contrato á riesgo y ventura para el rematante.

9.ª El contratista deberá renunciar á todo fuero y privilegio, sometiéndose á los Tribunales del Consello de esta Corporación que sean competentes para conocer de los sucesos que puedan suscitarse.

10.ª Será obligación del rematante pagar los anuncios, honorarios de abogados y suplementos reclamados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta y en general toda clase de gastos que ésta y la formalización del contrato ocasionen.

11.ª Será también obligación del rematante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Junio de 1902, realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en el cual habrá de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

12.ª El Letrado designado por la Diputación para el bastante de poderes á que se refiere el artículo 15 de la citada Instrucción, será D. Jacinto Vega y March, y en su defecto, D. José María Pl y Suñer, Aboga los del Ilustre Colegio de esta ciudad.

13.ª Los gastos de viaje del personal facultativo para la inspección y vigilancia de las obras serán satisfechos por el contratista con sujeción á lo que tenga establecido la Diputación como regla general sobre este punto el día que se celebre la subasta de que se trata.

14.ª Se exigirá por el servicio de custodia á los que constituyan en la Depositaria de la Diputación, el depósito provisional que se requiere para tomar parte en la subasta, la cantidad que corresponda de conformidad con lo acordado por el Cuerpo provincial en 5 de Abril de 1887.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., enterado del

anuncio publicado por la Excmo. Diputación Provincial de Barcelona, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Noya, en el camino vecinal de Góndola á San Lorenzo de Hortons, así como del presupuesto y pliegos de condiciones, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo á ejecutarlo; advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 11 de Marzo de 1916.—El Presidente, E. Prat de la Riba.—El Secretario, L. Janer. S—238

**Alcaldía Constitucional de Coruña.**

Dicha Corporación, cumpliendo lo que determina la Instrucción de 24 de Enero de 1905, acordó abrir un concurso público para la adjudicación de un solar con destino á emplazamiento del nuevo Asilo municipal, fijando al efecto las condiciones siguientes:

1.ª Los terrenos que se ofrezcan tendrán de estar situados necesariamente dentro del término municipal de Coruña, y la superficie á adquirir no será menor de 10.000 metros cuadrados.

2.ª El pago de los terrenos habrá de efectuarse en Obligaciones municipales, del 5 por 100 de interés anual.

3.ª El Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir entre los solares que se ofrecen el que juzgue ó los que considere más adecuados para el emplazamiento de que se trata, y queda asimismo en libertad de rechazar todas las proposiciones que se presenten, si ninguna satisficiera sus deseos.

4.ª Los gastos que ocurran por consecuencia de este concurso serán de cuenta del autor de la proposición que sea admitida.

5.ª El propietario del terreno admitido queda obligado á presentar, en un plazo que no podrá exceder de tres meses, á contar desde el día en que se le notifique el acuerdo de adjudicación, los títulos de la finca bastante para la inscripción de ésta á nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad.

6.ª Las proposiciones que se presenten para tomar parte en el concurso se ajustarán al siguiente

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., provisto de cédula personal de este año, número ..., enterado de las condiciones del concurso abierto por el Excmo. Ayuntamiento de Coruña para adquirir un solar con destino á emplazamiento del nuevo Asilo municipal, ofrece con tal objeto el de su propiedad, situado en ..., que mide ... (en letra) metros cuadrados, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, á razón de ... (en letra) pesetas el metro, comprometiéndose á entregar dichos terrenos con titulación bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad, en el término de tres meses.

(Fecha y firma del proponente.)

Los propietarios que quieran tomar parte en este concurso pueden presentar sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las diez á las trece horas, durante treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Coruña, 9 de Marzo de 1916.—El Alcalde, M. Casas.—El Secretario, Joaquín Martín. S—282

### Parque de suministro de Intendencia de Ceuta.

Por no haber dado resultado la primera subasta verificada el día 11 del actual, para contratar el suministro del fluido necesario para el alumbrado eléctrico en los Cuarteles de esta guarnición, se convoca por el presente anuncio á una segunda que se verificará á las once del día 25 de Abril próximo en las oficinas de la Dirección del Parque de suministro de Intendencia de esta Plaza, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones y precio límite que se ha larán de manifestar en dicha dependencia, y que son los mismos que rigieron en la primera subasta, y los que no se publican por su grande extensión, todos los días no feriados, desde las once á las dieciséis horas: en la inteligencia de que las proposiciones que se presenten deberán serlo dentro de la media hora anterior á la prefijada para el acto de la subasta, redactadas con sujeción al modelo que se estampa á continuación, extendidas en papel del sello de la clase undécima, sin raspaduras ni enmiendas, garantizadas con el talón que acredite el depósito previo que marca la condición 6.ª del pliego de las legales, en sobre cerrado, y formuladas por sus autores, que deberán hallarse presentes en el acto de la subasta, ó legalmente representados.

Ceuta, 17 de Marzo de 1916.—El Director.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitando en la calle de ..., número ..., según cédula personal que presenta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación por subasta pública del fluido eléctrico para el alumbrado de los Cuarteles que ocupa la guarnición de Ceuta, se comprometo á facilitar dicho fluido eléctrico, en la forma que previene los referidos pliegos de condiciones, por el precio de ... pesetas ... céntimos, y por el plazo de dos años, prorrogable por período de igual tiempo, si conviniese á ambas partes. Y para que sea válida esta proposición, es adjunto el resguardo de la Caja General de Depósitos ó de la suursal (que fuera), que acredita haberse hecho el depósito correspondiente.

(Fecha y firma.)

NOTA. Todos los guarismos de esta proposición y las cantidades que se fijen como precio límite serán en letra.

S—133

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar.

D. José Fernández Nortes, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Berenguer Crespo, hoy su herencia vacante, por débitos de Contribución urbana, he acordado, por providencia dictada en el día de hoy, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 de la vigente Instrucción del ramo, requerir á dicho deudor, para que, en el término de tres días, presente y entregue en esta Agencia, sita en la calle de los Huertos, de esta ciudad, número 10

de policía, los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada en este procedimiento, aperebiéndole, que, de no hacerlo, se suplirán á su costa.

E ignorándose quiénes sean los interesados en dicha herencia, se les notifica la presente providencia por medio del presente edicto, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Monóvar, 7 de Febrero de 1916.—José Fernández. P—921

D. Antonio María Corbi, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Cándido Pina Pérez, hoy su herencia vacante, por débitos de Contribución urbana, se ha procedido al embargo de la finca siguiente:

Una casa de habitación, situada en esta ciudad, calle Mayor, señalada con el número 252 de policía; linda por la derecha, casa de Antonia María Satorres; izquierda, con otra de Bartolomé Dalabó, y por la espalda, con la de Pablo Verdú.

E ignorándose quiénes sean los interesados en dicha herencia, se les notifica la presente providencia por medio del presente edicto, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Monóvar, 5 de Febrero de 1916.—El Agente, Antonio Marín. P—923

### Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Cándido Matas Serra, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1915 del pueblo de Torroella de Fluviá, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 27 de Marzo de 1915, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José Prat, 3,05 pesetas.  
Catalina Riera, 2,15.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vi-

gento; debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Torroella de Fluviá, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, primero, de esta ciudad.

Figueras, 16 de Febrero de 1916.—Cándido Matas. P—1909

### Agencia ejecutiva de la octava zona de Murcia.

Contribución rústica.—Año de 1915.

En el expediente individual que se sigue en esta Agencia contra D. Miguel Gómez Arce por la Contribución arriba expresada y por los débitos que al final se relacionan, con fecha 2 del presente se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Notifíquese al deudor D. Miguel Gómez Arce la acumulación de los débitos que le resultan de este expediente, requiriéndole para que en el plazo de veinticuatro horas verifique el pago de los mismos, aperebiéndole que, si deja transcurrir el plazo marcado sin haberlo verificado, se dictará providencia para que se lleve á efecto el embargo de todos sus bienes por el orden establecido en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, conforme dispone el párrafo segundo del artículo 74 de la citada Instrucción.

Deudor que se cita.

Miguel Gómez Arce, 44,56 pesetas.  
Lo que notifico á dicho deudor, á sus efectos.

Murcia á 5 de Febrero de 1916.—El Auxiliar, Francisco Crespo. P—829

### Agencia ejecutiva de la zona de Santa Coloma de Farnés.

D. Antonio Albert Arnau, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de urbana, correspondiente al tercer trimestre del año de 1915, del pueblo de blanca, se halla comprendido el deudor que se relacionará, contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 24 de Enero, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Simeón Prats Roméu, 2,08 pesetas.

Y como no consta que el deudor expresado tenga en la localidad persona que le represente, con quien deban en-

tenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provin-

cia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirlos que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoria-

los de Blanes, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la Travesía del Delme, número 1, primero, de esta ciudad. Santa Coloma de Farnés, 7 de Febrero de 1916.—Antonio Albert. P—888

**ANUNCIOS OFICIALES**

**SOCIEDAD DE CRÉDITO BANCO DE SANTANDER**

**Balance general en 31 de Diciembre de 1915.**

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.			
<b>Accionistas:</b>								
Por el 75 por 100 aumento de capital social y el 20 por 100 para fondo de reserva s/ este 75 por 100.....		1.575.000,00	<b>Capital:</b>					
<b>Caja:</b>			7.000 Acciones de 500 pesetas.....		3.500.000,00			
Módulo existente.....		1.192.106,65	Fondo de reserva.....		875.000,00			
Sociedad del Banco de España, cuenta corriente.....		1.174.143,57	Cuentas corrientes.....		5.387.423,59			
		2.366.250,22	Depósitos en efectivo.....		690.453,90			
<b>Cuentas:</b>								
Efectos propiedad del Banco.....		10.681.794,28	Efectos á pagar.....		110.790,26			
Módulo.....		9.685,10	Dividendos á pagar.....		195.529,68			
Cuenta transferida.....		32.684,74	Corretajes.....		4.174,84			
Costos de Insulación.....		24.416,18	Caja de ahorros.....		13.579.670,33			
Depósitos en cuenta corriente con interés.....		3.639.450,71	Corresponsales.....		208.118,54			
Efectos urbanos.....		339.112,01	Acreedores varios.....		10.570,15			
Efectos á cobrar.....		51.577,94	Pérdidas y Ganancias.....		40.454,00			
Efectos.....		34.606,32	<b>Depositantes:</b>					
Valores amortizados á cobrar.....		2.509,09	Por depósitos voluntarios.....		169.499.754,25			
Corresponsales.....		1.433.399,51	Idea en garantía.....		13.542.175,09			
Valores en depósito.....		169.499.754,25	Por intereses y amortizaciones realizados y no satisfechos....		568.989,30			
Valores en garantía.....		13.542.175,09			174.520.918,55			
Pesetas.....		199.132.404,26	Pesetas.....		199.132.404,26			

El Interventor, Eduardo Ortega = V. B. = El Director-Gerente, José María Gómez de la Torre.

X—575

**Vapores Vindex.**

(COMPAÑÍA ANÓNIMA)

Balance en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas
Materiales flotante.....	3.014.150,91
Acciones en depósito.....	93.750,00
Caja y Banco de España.....	25.895,51
Efectos á cobrar.....	8.594,65
Acreedores por cuentas corrientes.....	639.025,13
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.815.415,29</b>
PASIVO	
Capital.....	2.500.000,00
Obligaciones á pagar.....	581.850,00
Consejo de Administración.....	93.750,00
Cuenta de Seguros.....	538.621,04
Acreedores por cuentas corrientes.....	151.193,85
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.815.415,29</b>

Sevilla, 31 de Diciembre de 1915.  
S. P. O. = El Director, Isaias Ortiz. =  
V. B. = El Presidente, Hilario del Camino. X—576

**Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios.**

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1912, que el cupón número 16 de dichos títulos, importante pesetas cinco, deduciendo pesetas 0,29 por impuesto de Utilidades y Timbre, quedando líquido á pagar pesetas 4,71, se hará efectivo á partir del 1.º de Abril de 1916:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17.

En Barcelona, en el domicilio de la sociedad anónima Arnús-Gari.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

Madrid, 20 de Marzo de 1916. = El Secretario, R. de Albuquerque. X—574

**Compañía del Ferrocarril de Laredo en Asturias.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar á Junta general ordinaria para el día 30 de Abril de este año, á las quince, en que se tratará de cuentas, dividendos y nombramientos ordinarios.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones-resguardos con quince días de anticipación, en esta Dirección, Serrano, 50, ó en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 21 de Marzo de 1916. = El Secretario, I. Pidal. X—572

**Sociedad Minera Venus Amante.**

Con arreglo á los estatutos, se convoca á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, en el local del Círculo Mercantil, calle de la Visitación, número 1, y hora de tres de la tarde.

Madrid, 20 de Marzo de 1916. = El Presidente interino, El Marqués de Grijalba. X—573